

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA- PREVIO INCIDENTE
Radicación:	11001-33-35-013-2021- 00078
Accionante:	MARIO ANDRES RUBIO
Accionada:	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Asunto:	Auto requiere accionado

Mediante escrito del 3 de abril de 2022, en virtud del requerimiento efectuado por este Despacho, el accionante informó que no tiene conocimiento del oficio No. 20227207066941 del 24 de marzo de 2022, que por el contrario conoce del oficio del 18 de marzo de 2022, en el cual se refleja que no se ha materializado la orden emitida por este Despacho, respecto de la exclusión del menor Kilian Matías Silva Sánchez del RUT.

En virtud de lo anterior, a fin de verificar el estricto cumplimiento del fallo de tutela, se dispone:

1. Requerir al Director de Registro y Control de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS a fin de que ponga en conocimiento del señor MARIO ANDRÉS RUBIO el oficio No. 20227207066941 del 24 de marzo de 2022, mediante el cual la UNIDAD PARA LAS VICITMAS le informó que actualizó el RUV en lo que corresponde a la inactivación del menor Kilian Matías Silva Sánchez y, la imposibilidad de exclusión en este en el certificado del RUV.

Para el cumplimiento de la anterior orden se le concede **un plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- Por anotación en estado electrónico No. <u>043</u> de fecha <u>21-04-2022</u> 5 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. 11001-33-35-013-2021-00078
